



EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, INCISOS A Y B, 115 FRACCIÓN III, INCISO H Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN II, 20 FRACCIÓN I Y VI, 150, 151 Y 152 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A hombres y mujeres que cuenten con vocación de institucionalidad, servicio, lealtad, disciplina y honestidad, a fin de elegir a los mejores 20 elementos que **salvaguardarán la integridad, derechos y bienes de los Jilotepecuenses**, y que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección e incorporarse como policías de prevención.

REQUISITOS:

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener los 18 años cumplidos
3. Estatura variable tanto para hombres como para mujeres
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres)
5. Acreditar que ha concluido, los estudios correspondientes a la enseñanza del nivel medio superior.
6. Saber conducir automóviles estándar y tener licencia de manejo vigente.
7. Se considerará permisible la continuidad del proceso, en caso de contar con tatuajes.
8. Disponibilidad de horario
9. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público en ningún ámbito de Gobierno.
10. Índice de masa corporal según las metodologías emitidas por la Organización Mundial de la Salud.
11. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
12. Firmar consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza que prevé los ordenamientos; presentar y aprobar la evaluación.
13. Presentar y aprobar el curso básico de formación inicial.
14. Los demás requisitos que establezcan las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legalmente aplicables, así como a reserva de los criterios de evaluación de Control de Confianza.

DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán presentar original y 2 copias de:

1. Credencial para votar INE o IFE (actualizada).
2. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de emisión).
3. Certificado de estudios.
4. Acta de nacimiento Certificada.
5. CURP (Clave Única de Registro de Población)
6. Cédula de Identificación Fiscal.
7. Certificado médico (peso, estatura, IMC, presión, glucosa, frecuencia cardiaca y frecuencia respiratoria).
8. Licencia de conducir vigente.
9. Certificado de no deudor alimentario moroso.
10. Acta de nacimiento de dependientes económicos.
11. Reporte de Buró de Crédito y Círculo de Crédito emitidos por CONDUSEF con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
12. Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación (solo hombres).

PRESTACIONES:

Al acreditar las evaluaciones y el curso de formación, la contratación será inmediata por tiempo indefinido y tendrán derecho a:

1. Seguro de vida.
2. Aguinaldo.
3. Prima vacacional.
4. 15 días de vacaciones cada 6 meses.

Una vez concluidas y aprobadas las evaluaciones ante el Centro de Control de Confianza, se dará de alta en el Ayuntamiento y ostentarán el grado de Policía dentro de la Dirección de Seguridad Ciudadana previo al curso de Formación Inicial.

Más información y recepción de documentación de aspirantes
A partir del 15 de marzo al 08 de mayo del 2026 o bien hasta alcanzar del cupo requerido en un horario de 10:00 a 15:00 hrs.
En la oficina de la Secretaría técnica, Ubicada en
Calle Dedenco esquina Solidaridad S/N Colonia Vista Hermosa, en
las Instalaciones del C2 Municipal.